

DERECHO CORPORATIVO

**SUPER NOTA
UNIDAD
III Y IV**

**JOSE JAVIER
LOPEZ RUIZ**

**LIC. EN
DERECHO**

**LIC. MÓNICA E.
CULEBRO G**

08-04-2024

CUUDS

PASIÓN POR EDUCAR

DERECHO CORPORATIVO

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE

El efecto principal de estas sociedades es que las variaciones del monto del capital social sólo cumplan las formalidades establecidas por el capítulo VIII de la LGSM (arts. 212 a 222 LGSM); y dicha indicación estatutaria implica que la sociedad aumente o disminuya libremente dicho monto.

FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ESCISIÓN DE LAS SOCIEDADES

La fusión sucede cuando dos o más sociedades se unen para funcionar como una sola. La transformación surge cuando alguna de las sociedades mercantiles reconocidas por la ley puede adoptar cualquier otro tipo legal. La escisión se da cuando una sociedad llamada escidente decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes,



DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES

Una sociedad primero se disuelve y posteriormente se liquida, y esto último implica la sustitución de la figura del administrador con la del liquidador. Podemos encontrar las razones de disolución en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EL CONCURSO MERCANTIL

Por diversas razones el comerciante social se ve impedido para continuar con la actividad empresarial. Por ejemplo, circunstancias ajenas a su voluntad como una devaluación monetaria. El ordenamiento jurídico que regula esta situación es la Ley de Concursos Mercantiles (LCM) del 12 de mayo de 2000, que abroga la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos (LQSP) del 20 de abril de 1943.



SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL CONCURSO MERCANTIL

- 1.- Comerciante.
- 2.- Juez de Distrito.
- 3.- Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles.
- 4.- Interventores.
- 5.- Acreedores reconocidos.



DERECHO CORPORATIVO

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL

En esta etapa el Comerciante puede solicitar sujetarse a concurso mercantil, o puede ser demandado por alguno de los acreedores, Ministerio Público, o el Fisco Federal, este último en su calidad de acreedor.

SENTENCIA DEL CONCURSO MERCANTIL Y EFECTO

En el concurso mercantil existe una sentencia en la que el Juez, entre otras cosas, razonará las pruebas aportadas por las partes incluyendo el dictamen del visitador. La sentencia contendrá los requisitos que el artículo 43 de la LCM establece.

EL EMPRESARIO COMO CONTRIBUYENTE

Toda empresa, además de tener estabilidad financiera, debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas las que adquiere con el fisco por realizar una actividad económica que le genera ingresos. En ese orden de ideas, el empresario (como sujeto pasivo) se obliga a pagar tributos al Estado (sujeto activo de la relación jurídica fiscal), derivados de la obtención de una ventaja económica.

COORDINACIÓN FISCAL

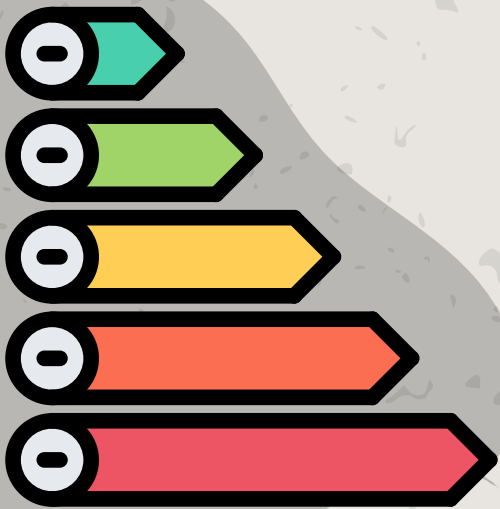
Para enfrentar el problema de la falta de claridad constitucional respecto de los ámbitos impositivos federales, estatales y municipales, se expidió la Ley del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyo objeto es coordinar el sistema d régimen fiscal de la Federación con el de las entidades federativas, municipios y Distrito Federal

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL CONTRIBUYENTE

En correlación con las obligaciones que debe cumplir el empresario como contribuyente, también tiene derechos o garantías previstas en el capítulo I de la Constitución Federal, artículos 8°, 14, 16 y 22. Dichas garantías se refieren a los derechos que tiene el gobernado frente al Estado, en cuyo caso la autoridad tiene obligación de respetar. Estas garantías son: - No aplicación retroactiva de la ley - Derecho de audiencia - Legalidad en todos los actos de la administración

DERECHO CORPORATIVO

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA



CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

Según el Código Fiscal de la Federación, los ingresos del Estado se dividen en ingresos tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios los obtiene el Estado como órgano jurídico político en ejercicio de la facultad o potestad tributaria que consiste en el poder para exigir recursos de los particulares. Otros ingresos no tributarios son los crediticios, cantidades que con el carácter de empréstitos son obtenidas por diferentes vías.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONCEPTO OBLIGACIÓN

Las personas físicas y morales deben contribuir al gasto público, siempre y cuando se encuentren dentro de las hipótesis normativas previstas por las leyes fiscales vigentes. Habrá que recordar que el supuesto jurídico es la hipótesis normativa de cuya realización depende que se actualicen las consecuencias establecidas por la norma, es decir, cuando una persona se ubica en la hipótesis normativa surgirá la obligación fiscal de cumplir con las disposiciones fiscales.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

Es de hacer notar que a partir de la expedición de la Ley Federal sobre los Derechos de los Contribuyentes (2005) se plantea una nueva perspectiva que tiende a fomentar una cultura de tributación por parte de los particulares y el cumplimiento del principio de legalidad por parte de las autoridades; en respuesta a la necesidad de garantizar plenamente el respeto a los derechos que, como contribuyente, tiene el gobernador.



POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO Y DELITOS FISCALES

De acuerdo con Raúl Rodríguez Lobato, la potestad tributaria es “el poder jurídico del Estado para establecer las contribuciones forzadas, recaudarlas y destinarlas a expensar los gastos públicos”. De modo que la potestad tributaria del Estado se ejerce, en primer lugar, por medio del Poder Legislativo, ya que éste expide las leyes fiscales; en segundo lugar, por el Poder Ejecutivo, que debe aplicar la ley tributaria, y en tercer lugar por el Poder Judicial, que resuelve controversias entre la administración y el gobernado o en las actuaciones del Ejecutivo y el Legislativo.



AUTORIDADES FISCALES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal y su principal obligación es la recaudación fiscal, a cargo del Sistema de Administración Tributaria.

